

PROFESOR:

1. ¿Qué puede hacer una cátedra?

La finalidad principal de una cátedra es desarrollar actividades de interés general para la comunidad universitaria, ofreciendo al alumnado una formación extra académica.

2. ¿Qué son actividades de interés general?

Las actividades de interés general son aquellas que benefician a la comunidad universitaria y a la empresa sin generar resultados propiedad de ésta última. En el reglamento de cátedras se recoge un listado de actividades subdivididas en actividades de formación, de divulgación y transferencia y de difusión.

3. ¿Una cátedra necesariamente debe tener actividades de formación, de divulgación, de transferencia y de difusión?

Es recomendable que se diversifiquen las actividades dirigidas a la comunidad universitaria.

4. ¿Qué otras actividades puede realizar una cátedra?

Siempre que se recoja en el convenio de cátedra y no sobrepase el 50% de la dotación mínima establecida en la normativa, se podrán acordar actividades de las contempladas en el artículo 83 de la LOU. Para ello, el servicio correspondiente deberá, previamente a la firma del convenio, haber supervisado la actividad.

5. ¿Cómo se gestiona una cátedra?

La cátedra se gestiona a través de una clave orgánica de la que dependen claves específicas que se abren en función de lo recogido en el convenio firmado.

6. ¿Qué es una clave orgánica y en qué se diferencia de una clave específica?

La orgánica facilita la apertura de la cátedra y la clave específica es la que se abrirá para cada una de las actividades con tratamiento distinto, dependiendo de la orgánica.

7. ¿Quién lo gestiona? ¿lo tengo que solicitar o es la escuela?

La gestión de las actividades es responsabilidad del director/a de cátedra que puede ser apoyado por la escuela o entidad a la que está adscrita la cátedra.

8. ¿Se puede contratar personal técnico?

La contratación deberá venir recogida en el convenio de creación de la cátedra, cuya duración nunca debe ser superior a lo firmado en el convenio.

La dotación económica destinada a la contratación no deberá superar el 50% de la dotación de la cátedra.

9. ¿Se puede contratar personal administrativo?

Se podrá contratar personal administrativo siempre que se recoja en el convenio de creación de la cátedra de empresa y bajo la normativa y revisión del servicio de recursos humanos de la UPV.

10. ¿Se pueden hacer pagos a personal UPV?

Las cátedras no permiten hacer pagos a personal UPV desde el centro de coste destinado a la realización de actividades de interés general.

11. ¿En qué casos se podría realizar pagos a personal UPV?

Siempre, de acuerdo a la normativa UPV, y destinados a trabajos del artículo 83 se podrá realizar pagos a personal, conforme a la normativa específica de la actividad que se realice.

12. ¿Se abre una clave específica cada año? ¿por qué?

Sí, según la normativa de I+D+i de la UPV, la duración del convenio es la que marca las aperturas de clave específica.

13. ¿Si se abre formación bajo demanda, cuantas claves habrá? ¿y si se abre investigación? ¿dependen todas de la misma clave orgánica?

De la Clave orgánica de la cátedra dependerán las distintas claves específicas que se abran, siempre que las actividades estén recogidas en el convenio. Para formación bajo demanda se abrirá una clave específica 80, para investigación contratada una clave específica 60.

14. Si sobra dinero de un año para otro, ¿qué se puede hacer? ¿Dónde lo tendré disponible?

De acuerdo a la normativa, la aportación económica anual debe agotarse cada anualidad, no obstante, si quedase algún remanente, éste pasará al fondo de sostenibilidad de la cátedra.

15. ¿Podré convocar becas de colaboración del fondo de sostenibilidad?

Si, se podrán convocar becas de colaboración desde el fondo de sostenibilidad pero aparecerán como becas vinculadas a actividades de I+D+i, no como actividad de la cátedra.

16. ¿Cómo se puede patrocinar o colaborar desde una cátedra en una actividad de la UPV?

El patrocinio desde una cátedra no es posible realizarlo, podrá colaborar la cátedra en ese evento asumiendo un gasto.

17. ¿Es necesario concretar las actividades en el convenio?

El convenio debe recoger las actividades que se vayan a realizar y que se concretaran en la comisión de seguimiento.

18. ¿Una cátedra puede destinar toda su dotación económica a una sola actividad?

No, deberá realizar diversas actividades destinadas a la comunidad universitaria.